

DECRETO Nº 2.098/

LAJA, 13 de Julio del 2010.-

VISTOS:

- 1.- Ord. Nº 181 Proyecto postulado a FRIL 2009 de fecha 18.03.09;
- 2.- Ord. Nº 255 de fecha 16.04.09.
- 3.- Convenio de Transferencia de Recursos del FNDR entre el Gobierno Regional de la Región del Bio Bio y la I. Municipalidad de Laja.
- 4.- Resolución Exenta Nº 2675 en que se aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Proyecto de fecha 07.12.09.
- 5.- D.A Nº 4803, aprueba Convenio y realiza llamado de licitación, de fecha 17.12.09.
- 6.- Publicación Portal Mercado Público Licitación Nº 3735-5-LP10, de fecha 20.01.10.
- 7.- Acta de visita a terreno de fecha 26.01.10.
- 8.- Acta de apertura electrónica de fecha 03.02.10.
- 9.-Informe evaluación de ofertas,con resolución del Sr. Alcalde (S) de fecha 15.02.10.
- 10.-D.A Nº 474 de fecha 15.02.10, donde se acepta la oferta.
- 11.-Resolución de Acta de Adjudicación electrónica de fecha 05.04.10.
- 12.-Contrato de fecha 14.04.10, suscrito entre la I. Municipalidad de Laja y la empresa Sergio Herrera Burgos e Hijo Ltda.;
- 13.- D.A. Nº1.137 de fecha 14.04.2010.-
- 14.- D.A. Nº1.194 de fecha 20.04.2010;
- 15.- Acta de Entrega de Terreno de fecha 22.04.2010;
- 16.- Carta de la empresa contratista de fecha 06.07.2010,
- 17.- Informe Nº39 del Director de Obras Municipales, con resolución Sr. Alcalde;
- 18.- Convenio de Ampliación de Plazo de fecha 13.07.2010;
- 19.- Reglamento de Ley Nº 19886 y Reglamento de Adquisiciones.
- 20.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de ejecutar la obra "Construcción SS.HH y camarines Balneario Municipal.

RESUELVO:

- **1.- APRUEBÉSE** Convenio Ampliación de Plazo de la Obra "Construcción SS.HH y Camarines Balneario Municipal", suscrito con la empresa Sergio Herrera e Hijo Ltda.
- 2.- AMPLÍESE el plazo de ejecución en 35 días corridos, contados desde la fecha de término contractual de la obra, quedando el total en 119 días corridos.

3.- MÁNTENGASE como garantía de fiel cumplimiento del contrato, el Depósito a la Vista N°22793-7 del Banco de Chile, por un monto de \$4.334.000.-

ESE, ØØMUNIQUESE Y ARCHIVESE!/C

SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/MGV/RVLL/MCH/mch DISTRIBUCIÓN:/

- Secretaria Municipal

- Depto. Control

- D.O.M. (2

- Copia Gobierno Regional

www.munilaja.cl